



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

‘AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
DENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO’

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000260 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 14 MAY 2024

VISTO:

El Memorando N° 339-2024/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 14 de mayo del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 10-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de enero del 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carreras superiores al del servidos. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.”**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES


‘AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
DENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO’

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL


Nº 000260 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

14 MAY 2024



Que, mediante Memorando N° 339-2024/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 14 de mayo del 2024, se ha dispuesto **ENCARGAR al Abog. NICK ROJAS PRESCOTT, las funciones** de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes a partir de la fecha, con Retención a su cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se designa al titular, por lo que corresponde formalizar mediante acto resolutivo, así mismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de marzo del 2024, se encargan las funciones al Mg. Abog. EDMUNDO SIPIÓN RIOJAS, por lo que por decisión de alta dirección se ha creído conveniente DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA.



Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del servidor Mg. Abog EDMUNDO SIPIÓN RIOJAS, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de marzo del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR al Abog. NICK ROJAS PRESCOTT, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Director de Sistema Administrativo V del Gobierno Regional de Tumbes a partir de la fecha, con Retención a su cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

‘AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
DENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO’

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 14 MAY 2024



del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se designe al titular, encomendándole
responsabilidad y eficiencia por las razones expuestas en la parte considerativa de
la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución
al Mg. Abog EDMUNDO SIPIÓN RIOJAS, Abog. NICK ROJAS PRESCOT, a la
Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional
Tumbes, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL